

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

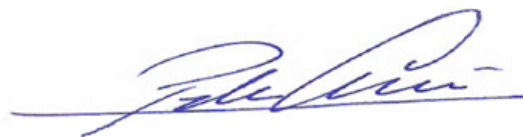
En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, **la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Logopedia** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Modificación del número de plazas de nuevo ingreso en el primer año y siguientes, pasando de 35 a 40.
- Incorporación del curso de adaptación para los Diplomados en Logopedia.
- Cambio en la denominación y temporalización de algunas asignaturas y materias:
- Cambio de la denominación de la asignatura Fisiología Humana por el nombre de: Principios de Fisiología en Logopedia.
- Cambio de la asignatura de 1º de Grado Anatomía Humana del primer al segundo semestre.
- Cambio de la asignatura de 1º de Grado Técnicas musicales en Logopedia del segundo al primer semestre.
- Cambio de la asignatura de 2º de Grado Sistemas de comunicación sin ayuda, del segundo al primer semestre.
- Cambio de la asignatura de 2º de Grado Evaluación y diagnóstico de los trastornos del habla, de la voz y de la audición, del primer al segundo semestre.
- Cambio del nombre de la Materia del Módulo II Trastornos Médicos por el nuevo

nombre: Trastornos Biomédicos.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL